

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 16 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO

Nº 2137 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REPARAC. DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL, ESCUELA EL LIBERTADOR SECTOR REMULCAO".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 28 de Enero de 2011.
- 3) Decreto Nº 129, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Exento Nº 1551, de fecha 13 de Abril de 2011, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUÉBESE**, a contar del 16 de Mayo del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPARACIONES DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL, ESCUELA EL LIBERTADOR SECTOR REMULCAO".

2º **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/VTO/cgs.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico